



Independencia, 26 de Octubre del 2018

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000066 - 2018 - MDI**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los pedidos formulados por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de Octubre del 2018, lo siguiente:

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN VALENCIA CASAS**

- Presencia de la Gerente de Desarrollo Urbano para que informe situacional y actuados desde el año 2011, relacionado con los problemas y denuncias de la Empresa ASMOP y la Asociación Unión 12 de Julio.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

- Presencia de la Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Gestión Ambiental Gerente de Fiscalización y Control Municipal y Gerente de Seguridad Ciudadana, para que informen respecto a las unidades que vendrían haciendo carreteras en la Bella Durmiente.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

- Presencia del Gerente de Fiscalización y Control Municipal, para que informe situacional sobre los presuntos abusos que habría cometido el Consorcio CORITRANS.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

- Presencia del Gerente de Desarrollo Urbano, para que informe situacional del Estudio del Plan Regulador de Transporte de vehículos menores del Distrito de Independencia.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

- Presencia del Gerente de Desarrollo Urbano, para que informe de manera detallada sobre las ampliaciones de unidades vehiculares y que sustente el porqué del otorgamiento de dichas ampliaciones.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
PEDRO ARMANDO MEZARINA PIEDRA  
GERENTE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**